



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0656 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO;

25 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 93 con fecha 17 de noviembre de 2022, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Samuel Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
93	Eyleen Stasy Martínez Rivas	[REDACTED] 243-5	Sector rural Boca Itata S/N	Solicita exención del 100% del permiso para comerciante ambulante el día 27 de noviembre del presente año.

2.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Interno y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un acuerdo resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

5.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

REE/LCR/DMS/SMZ

Distribución: Alcaldía, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de renta y patentes, Transparencia, Archivo Social

